



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: PROPUESTA SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CARM EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISAS DE LA MERCANTIL "EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA)

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 28-11-2019

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: 8

ASUNTO: CESES Y NOMBRAMIENTOS TRAGSA

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Informe de la Dirección General de Patrimonio	TOTAL	
2	Informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia y Hacienda	TOTAL	
3	Propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno	TOTAL	
4	Certificación de Consejo de Gobierno de 28-11-2019	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve



INFORME

CESE Y DESIGNACION DE REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA EN LA SOCIEDAD MERCANTIL “TRAGSA”

Conforme consta en Inventario General, con fecha 8 de noviembre de 2006 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia adquiere la acción nº 29.575 de la “Empresa de Transformación Agraria, S.A.” (TRAGSA) mediante escritura pública de compraventa de acción representativa de parte alícuota de capital social, a efectos de consolidar la integración representativa de ésta (y sus filiales) como medio propio instrumental y servicio técnico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tanto funcional como organizativamente.

En la actualidad la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene designados los representantes a que tiene derecho en la citada Sociedad, y recientemente se ha producido una reorganización de la Administración Regional que hace necesario proceder a su renovación y sustitución, por lo que se hace preciso habilitar los mecanismos precisos a tal fin.

La Disposición Adicional Segunda, apartado tercero, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, establece que corresponderá al Consejo de Gobierno la propuesta o designación, según proceda, de los representantes de la Administración pública de la Comunidad Autónoma en los órganos de las sociedades en que ésta participe, sin perjuicio de las facultades atribuidas por su normativa de creación a los organismos públicos.

Por su parte, el artículo 56.3 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye el ejercicio de los derechos de la Comunidad Autónoma, como socio o participe en empresas mercantiles, a la Consejería competente en materia de Hacienda.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y de acuerdo con la normativa aplicable, resulta necesario, por tanto, promover, a través del oportuno Acuerdo del Consejo de Gobierno, las propuestas de nombramiento de los representantes de la Comunidad Autónoma en la citada sociedad mercantil.

Por cuanto antecede, y a salvo las consideraciones que procedan a la vista de este informe, cabe la propuesta de cese y nombramiento de representantes en la citada sociedad mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería competente en materia de Patrimonio.

INFORME EMITIDO POR EL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, RELATIVO A LA PROPUESTA DE ACUERDO DIRIGIDA AL CONSEJO DE GOBIERNO POR LA QUE SE PROCEDE AL CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, SA (TRAGSA).

Visto el expediente remitido por la Dirección General de Patrimonio, para emisión de informe sobre la tramitación de la citada propuesta de acuerdo dirigida al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1 c) del Decreto 32/2006, de 21 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda (en la actualidad Presidencia y Hacienda), por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la mencionada Consejería, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- La propuesta de acuerdo tiene por objeto el cese y nombramiento de representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Empresa de Transformación Agraria (TRAGSA).

El expediente ha sido tramitado por la Dirección General de Patrimonio, constando en el mismo la propuesta de acuerdo dirigida al Consejo de Gobierno y el Informe emitido por el Subdirector General de Patrimonio, de fecha 21/11/2019, sobre la justificación y tramitación de la propuesta de acuerdo.

SEGUNDO.- Por lo que se refiere a la competencia para el cese y nombramiento de representantes, corresponde al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, que establece que *corresponderá al Consejo de Gobierno la propuesta o designación, según proceda, de los representantes de la Administración pública de la Comunidad Autónoma en los órganos de las sociedades en que ésta participe, sin perjuicio de las facultades atribuidas por su normativa de creación a los organismos*



públicos.

La competencia para elevar la propuesta de dicho acuerdo corresponde al Consejero de Presidencia y Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.3 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye el ejercicio de los derechos de la Comunidad Autónoma, como socio o partícipe en empresas mercantiles, a la Consejería competente en materia de Hacienda.

Por todo lo expuesto, visto el expediente remitido por la Dirección General de Patrimonio, por el Servicio Jurídico de la Secretaría General se informa favorablemente la propuesta, considerando que se ajusta a las prescripciones legales que le son de aplicación.

o o



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Según consta en el Inventario General, con fecha 8 de noviembre de 2006, la CARM adquiere la acción nº 29.575 de la "Empresa de Transformación Agraria, S.A." (TRAGSA) mediante escritura pública de compraventa de acción representativa de parte alícuota de capital social, a efectos de consolidar la integración representativa de ésta (y sus filiales) como medio propio instrumental y de servicio técnico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tanto funcional como organizativo.

En la actualidad la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene designados los representantes a que tiene derecho en la citada Sociedad, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21 de junio de 2017.

No obstante, mediante el Decreto nº 29/2019, de 31 de julio, modificado por el Decreto de la Presidencia 44/2019, se ha llevado a cabo la reorganización de la Administración Regional, produciéndose ceses y nombramientos posteriores de titulares de órganos directivos, que justifican la renovación y sustitución de la representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la citada sociedad.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO.- Cesar a D. como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Junta General de Accionistas de la mercantil "Empresa de Transformación Agraria, S.A." (TRAGSA), agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- Designar a D^a. n, en su calidad de Directora General de Patrimonio, como representante de la Comunidad Autónoma de la



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda



Región de Murcia en la Junta General de Accionistas de la mercantil “Empresa de Transformación Agraria, S.A.” (TRAGSA).

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la sociedad “Empresa de Transformación Agraria, S.A.” (TRAGSA) para su conocimiento y efectos oportunos.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

**DON , SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, a propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Cesar a D. Juan José Almela Martínez como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Junta General de Accionistas de la mercantil “Empresa de Transformación Agraria, S.A.” (TRAGSA), agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- Designar a D^a. María Dolores Sánchez Alarcón, en su calidad de Directora General de Patrimonio, como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Junta General de Accionistas de la mercantil “Empresa de Transformación Agraria, S.A.” (TRAGSA).

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la sociedad “Empresa de Transformación Agraria, S.A.” (TRAGSA) para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.